



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 22 de abril de dos mil veintidós

RADICADO: 050013105018020150001700
DEMANDANTE: MARIO ALBERTO TANGAFIRE VASCO y otros
DEMANDADO: PORVENIR S.A y otro

En el presente proceso, por medio de oficio 029 de 2022, se requirió a porvenir a efectos de que allegara prueba decretada de oficio, en audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS; la cual debía ser allegada previo a la audiencia programada para el 25 de abril de 2022 a las 8 y 15, sin embargo, siendo las 4 y 40 de la tarde del día de hoy viernes, se verifica que dicha prueba no se ha allegado; por lo que en adopción de medidas de dirección, el despacho exhortará a la entidad demandada, para que en el término judicial de cinco (05) días, allegue dicha respuesta, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, previo apertura de incidente.

Por consiguiente, es menester reprogramar la audiencia fijada para el día 25 de abril de 2022 a las 8:15 am, la cual será fijada una vez se allegue e incorpore la respectiva respuesta.

Líbrese por Secretaría, la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a cursive 'M' and a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 64 del 25
de abril de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria